

**INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUNDA ETAPA
PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 02 DE 2013.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la primera evaluación (primera etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de Menor Cuantía No. 02 DE 2013, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de Menor Cuantía No. 02 de 2013, la cual se publicó el día 18 de marzo de 2013, en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: “**DOTACION DE INSTRUMENTAL PARA LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGIA DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**”.

Durante el procedimiento desarrollado se expidieron Adendas.

El día 21 de marzo de 2013, se recibieron ofertas, presentándose:

IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES CON NIT No 800.239.301-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN CARRERO CONTRERAS IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 13.464.128 DE CÚCUTA

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA – PRIMERA ETAPA

- **EVALUACION JURIDICA:** La propuesta presentada y evaluada se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual.

- **EVALUACION FINANCIERA:** La propuesta presentada y evaluada cumple con los requisitos exigidos para continuar con el presente proceso precontractual.
- **EVALUACION TECNICA:** el proponente obtuvo una puntuación de 100 puntos.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador habilita a la empresa **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, Con **NIT No 800.239.301-1**, representante legal el señor **GERMAN CARRERO CONTRERAS** para continuar en el proceso precontractual y en forma unánime recomienda al Señor Gerente de la ESE IMSALUD, publicar el informe de la primera etapa de evaluación dentro del proceso de Menor Cuantía No. 02 de 2013, y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, continuar con el mismo. De igual manera el Comité Evaluador dará continuidad a la Segunda Etapa del Informe de Evaluación, tal como lo ordenan los Pliegos de Condiciones.

Seguidamente se procede a hacer la evaluación económica a la propuesta presentada por la empresa **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, Con **NIT No 800.239.301-1**, la cual fue presentada en sobre cerrado en original y dos copias y se prosigue a evaluar como sigue.

MENOR PRECIO

El proponente informo dentro de la propuesta el precio ofrecido para el servicio objeto a contratar.

Se le otorga en la presente evaluación 400 puntos, teniendo en cuenta que en la evaluación técnica el proponente obtuvo 100 puntos para un total de 500.

Teniéndose que es la Única propuesta presentada y que los precios se ajustan al estudio de precios, de acuerdo a las cotizaciones que reposan en la carpeta del presente proceso precontractual, el COMITÉ EVALUADOR procede a emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Menor Cuantía No. 02 del 2013 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, Con **NIT No 800.239.301-1**, representante

legal el señor **GERMAN CARRERO CONTRERAS** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones, tal como consta en el informe de evaluación anteriormente expuesto.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los cinco días del mes de abril de dos mil trece (05 – 04 – 13).

JERSON ORTEGA BONFANTE
Sub Gerente Administrativo y Financiero

WILLIAM VESGA JAIMES
Sub Gerente de Atención en Salud

OLGA MARIA FIGUEROA BLANCO
Secretaria Comité

LUIS EDUARDO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo